



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

## LXIII LEGISLATURA. COMISIONES PERMANENTES DE TURISMO Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".*

### EXPEDIENTES No. 8 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO; Y 614 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA LXIII LEGISLATURA.

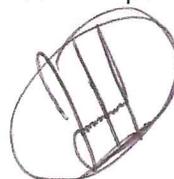
#### HONORABLE ASAMBLEA:

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el Pleno Legislativo, fue turnado a estas Comisiones Permanentes de Turismo y de Presupuesto y Programación, para su estudio y análisis correspondiente, el oficio sin número, de fecha veintinueve de marzo del año dos mil diecisiete, suscrito por el Licenciado Oscar Peralta Allende, Presidente Municipal Constitucional de Huautla de Jiménez, Teotitlán, Oaxaca, por lo cual, se somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente:

#### DICTAMEN.

#### I. ANTECEDENTES.

1.- Con fecha 29 de Marzo del año 2017, se recibió en la Oficialía de Partes de este Honorable Congreso del Estado, el oficio sin número, de fecha veintinueve de marzo del año dos mil diecisiete, suscrito por el Licenciado Oscar Peralta Allende, Presidente Municipal Constitucional de Huautla de Jiménez, Teotitlán, Oaxaca, por medio del cual solicita se emita un Punto de Acuerdo para que se





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

## LXIII LEGISLATURA. COMISIONES PERMANENTES DE TURISMO Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".*

etiquete el presupuesto que corresponda para el desarrollo turístico del Municipio de Huautla de Jiménez, Teotlán, Oaxaca, mismo que requieren para seguir permaneciendo en el Programa Federal Pueblos Mágicos de México.

2.- Una vez recibido el oficio indicado en el punto anterior, se dio cuenta al Pleno Legislativo, en la sesión de fecha 15 de Abril del año 2017, el que acordó turnarlo a las Comisiones Permanentes de Turismo y de Presupuesto y Programación para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXII/A.L./COM.PER./1300/2017, mismo que fue recibido el día dos de mayo presente año, en la Presidencia de la Comisión Permanente de Turismo.

3.- En sesión de las Comisiones Permanentes de Turismo y de Presupuesto y Programación llevada a cabo el día veinticinco de mayo del año dos mil diecisiete, se analizó y sus integrantes, acordaron de conformidad con los siguientes:

### II. CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

## LXIII LEGISLATURA. COMISIONES PERMANENTES DE TURISMO Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

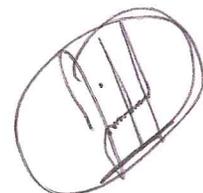
*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".*

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver del presente asunto, por tratarse de una solicitud realizada por el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Huautla de Jiménez, Teotilán, Oaxaca, para emitirse un punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que etiquete en el presupuesto de egresos del presente ejercicio fiscal, recursos para el desarrollo turístico del municipio de Huautla de Jiménez, Teotilán, Oaxaca, que cuenta con el nombramiento de pueblo mágico.

**SEGUNDO.-** Estas Comisiones Permanentes de Turismo y de Presupuesto y Programación, tienen atribuciones para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido por los artículos 42, 43 y 44 fracciones XXXI y XXXVI, 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Estado de Oaxaca; 25 fracciones XXXI y XXXVI, 26, 29, 30, 37 fracciones XXX y XXXIV, y demás relativos del Reglamento Interior para el Congreso del Estado de Oaxaca.

**TERCERO.-** El oficio mediante el cual el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Huautla de Jiménez, Teotilán, Oaxaca, solicita la emisión de un punto de acuerdo para que se etiquete presupuesto para el desarrollo turístico de dicho Municipio, en su parte sustantiva dice:

"...Como es de su conocimiento, el Municipio de Huautla de Jiménez, Teotilán, Oaxaca, hoy en la actualidad ostenta el título de Pueblo





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

## LXIII LEGISLATURA, COMISIONES PERMANENTES DE TURISMO Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".*

Mágico, por sus diferentes atractivos naturales, costumbres, tradiciones, gastronomía, artesanía y por su trascendente reconocimiento a nivel mundial gracias a la Sacerdotisa María Sabina. En este sentido el gobierno municipal de este Ayuntamiento tiene la firme convicción de hacer del turismo local una actividad que contribuya a elevar los niveles de bienestar de la población, generando ingresos que deriven en el desarrollo de nuestro municipio y a su vez en la economía de nuestro estado a través de la derrama económica del turismo nacional e internacional.

Con esta premisa, solicito a la Presidencia de la Comisión Permanente de Turismo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca de la LXIII Legislatura, para obtener el PUNTO DE ACUERDO para que etiquete el presupuesto que corresponda para el desarrollo turístico del municipio de Huautla de Jiménez, requisito fundamental para que pueda mantener el nombramiento en el proceso de permanencia del Programa de Pueblos Mágico..."

Del estudio y análisis del oficio citado, presentado por el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Huautla de Jiménez, Teotilán, Oaxaca, los integrantes de estas Comisiones Permanentes de Turismo y de Presupuesto y Programación, determinaron lo siguiente:

El punto de acuerdo solicitado por el Presidente Municipal de Huautla de Jiménez, Teotilán, Oaxaca, tiene como finalidad que:



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**

## LXIII LEGISLATURA. COMISIONES PERMANENTES DE TURISMO Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

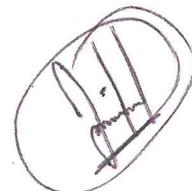
*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".*

A).- Se etiquete en el presupuesto de egresos del Estado, recursos para el desarrollo turístico del Municipio de Huautla de Jiménez, Teotilán, Oaxaca, mismo que cuenta con la categoría de Pueblo Mágico.

B).- El Municipio de Huautla de Jiménez, Teotilán, Oaxaca, pueda seguir conservando la categoría de Pueblo Mágico.

Ahora bien, a criterio de los miembros de estas Comisiones Permanentes de Turismo y de Presupuesto y Programación, y entrando al análisis del Punto de Acuerdo solicitado por el Licenciado Oscar Peralta Allende, Presidente Municipal de Huautla de Jiménez, Teotilán, Oaxaca resulta procedente que se exhorte al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que etiquete en el presupuesto de egresos del presente ejercicio fiscal, recursos para el desarrollo turístico del pueblo mágico de Huautla de Jiménez, Teotilán, Oaxaca, esto en atención a que los Pueblos Mágicos es un programa de política turística que actúa sobre las localidades que cuentan con atributos simbólicos, leyendas, historia, hechos trascendentes y cotidianidad, y que hace una marca distintiva del turismo en México, pero sobre todo busca que el turismo en la localidades se vuelva un actividad que contribuya a elevar los niveles de bienestar de la población, acrecentar el empleo, así como fomentar y hacer rentable la inversión.

Derivado de lo anterior, y por la cultura, historia, festividades (Festejo de la Virgen de la Natividad el 7 y 8 de septiembre; Festejo de la Virgen de Santa María Juquila el 7 y 8 de diciembre; El Día de Muertos; El 22 de Julio de 1894 es el natalicio de María Sabina del 16 de Julio; Los representativos Sones





**LXIII LEGISLATURA.  
COMISIONES PERMANENTES DE TURISMO  
Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".*

Mazatecos; Festividad de las 3 caídas el 3er viernes de Cuaresma), y atractivos (Cosmovisión y legado de la "Sacerdotisa de los Hongos" María Sabina; Grutas de San Agustín; Cascada Velo de Novia; Cerro de la Adoración; Río Teoti; Templo Casa de Cultura y la Torre de reloj), con los que cuenta el Municipio de Huautla de Jiménez, Teotitlán, Oaxaca, fue incorporado en el año 2015 al Programa de Pueblos Mágicos.

Con motivo del éxito del Programa de Pueblos Mágicos, un mayor número de localidades buscan conseguir el nombramiento de Pueblo Mágico y ante el número de declaratorias realizadas en la administración pasada, la administración federal instrumentó un modelo renovado de gestión turística inteligentes en los Pueblos Mágicos, con reglas claras y alcanzables, que establecen criterios de incorporación y permanencia al Programa de Pueblos Mágicos, encontrándose dentro de los requisitos de permanencia el siguiente: "Aprobación y Punto de Acuerdo del Congreso del Estado en el que se etiquete presupuesto anual para el desarrollo turístico de la localidad que cuenta con el nombramiento de Pueblo Mágico".

**CUARTO.-** Ahora bien, toda vez que el Presidente Municipal de Huautla de Jiménez, Teotitlán, Oaxaca, solicita la emisión de un Punto de Acuerdo en el que se etiquete recursos en el Presupuesto de Egresos, para el desarrollo turístico de dicho Municipio que cuenta con la categoría del Pueblo Mágico, es de advertirse que en términos de lo que dispone la fracción IV del artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es una obligación del Gobernador del Estado, presentar al Congreso a más



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

## LXIII LEGISLATURA. COMISIONES PERMANENTES DE TURISMO Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".*

tardar el diecisiete de noviembre de cada año, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, con el contenido y los anexos que determine la Ley reglamentaria.

Dicho proyecto de Presupuesto de Egresos debe contener los objetivos anuales, estrategias y metas del gasto del ejecutivo estatal, tal como estatuye el artículo 36 fracción I, inciso a) de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Al respecto, el Ejecutivo Estatal cumplió con la obligación que le imponen las disposiciones anteriormente citadas, presentando ante la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en el mes de noviembre del año dos mil dieciséis, el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017, emitiéndose el decreto número 18 por el que se expidió dicho presupuesto, mismo que en su numeral 13 dispone que es el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, quien podrá efectuar adecuaciones al Presupuesto de egresos aprobado, en consecuencia, en virtud de lo solicitado por el Presidente Municipal de Huautla de Jiménez, Teotitlán, Oaxaca, resulta procedente exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a efecto de que realice las adecuaciones necesarias al Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal para que se destinen recursos para el desarrollo turístico de Huautla de Jiménez, Teotitlán, Oaxaca; así mismo, para que en el ejercicio fiscal 2018 se contemple una partida presupuestal para dicho Municipio.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

## LXIII LEGISLATURA. COMISIONES PERMANENTES DE TURISMO Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".*

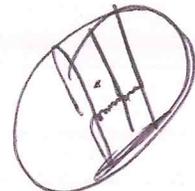
Derivado de lo anterior, y en razón de ser un requisito indispensable para que el Municipio de Huautla de Jiménez, Teotitlán, Oaxaca, pueda continuar permaneciendo al Programa de Pueblos Mágicos, los diputados integrantes de estas Comisiones dictaminadoras, proponen al pleno de este Honorable Congreso del Estado, que se apruebe el presente Punto de Acuerdo para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo para que realice las adecuaciones en el presupuesto de egresos del presente ejercicio fiscal, para etiquetar recursos para el desarrollo turístico del municipio de S Huautla de Jiménez, Teotitlán, Oaxaca, y a su vez se contemple una partida presupuestal para dicho pueblo mágico en el siguiente ejercicio fiscal.

En mérito de lo expuesto y fundado las Comisiones Permanentes de Turismo y de Presupuesto y Programación, someten a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

### ACUERDO:

**ÚNICO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para efecto de:

- a) Que se realicen las adecuaciones necesarias en el Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal, para destinar recursos para el desarrollo turístico del pueblo mágico de Huautla de Jiménez, Teotitlán, Oaxaca.
- b) Que en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018, contemple recursos para el desarrollo turístico del pueblo mágico de Huautla de Jiménez, Teotitlán, Oaxaca.





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

**LXIII LEGISLATURA.  
COMISIONES PERMANENTES DE TURISMO  
Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".*

**TRANSITORIOS.**

**ÚNICO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -  
San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 25 de Mayo del 2017.**

**COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO**

**DIP. JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN.  
PRESIDENTE**



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE TURISMO

**DIP. HERIBERTO RAMÍREZ MARTÍNEZ.**

**DIP. EVA DIEGO CRUZ.**

**DIP. LAURA VIGNON CARREÑO.**

**DIP. MANUEL LEÓN SÁNCHEZ**

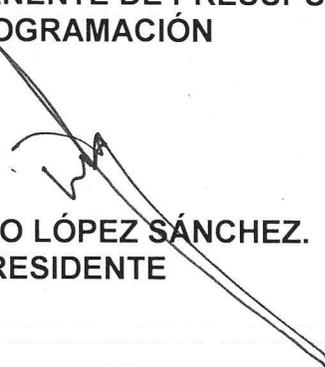


Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**

**LXIII LEGISLATURA.  
COMISIONES PERMANENTES DE TURISMO  
Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".*

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO  
Y PROGRAMACIÓN**



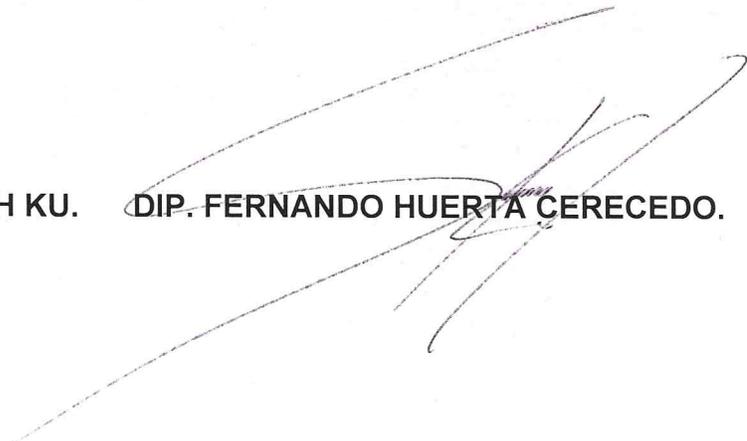
**DIP. TORIBIO LÓPEZ SÁNCHEZ.  
PRESIDENTE**

**DIP. LUIS ANTONIO RAMÍREZ PINEDA**

**DIP. NALLELY HERNÁNDEZ  
GARCÍA.**



**DIP. CANDELARIA CAUICH KU.**



**DIP. FERNANDO HUERTA CERECEDO.**

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO EN LOS EXPEDIENTES No.8 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO; Y 614 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA LXIII LEGISLATURA.